

ANUNCIO DE CELEBRACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA

En relación con el expediente relativo a la contratación mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación del **Servicio consistente en la planificación y compra de medios publicitarios para las marcas bajo el paraguas de "Turismo de Islas Canarias" y su estrategia "Canarias Destino"(eAJ0006/2022)**, a razón de lo prevenido en la Cláusula núm. 12.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este procedimiento, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

El próximo jueves 14 de julio de 2022 está prevista la celebración de Mesa de contratación a las 08:30 horas (insular), en ACTO NO PÚBLICO, siendo el sistema previsto de modalidad mixta, en la que habrá una asistencia presencial y por medios electrónicos, concretamente por videoconferencia a través de la aplicación *Microsoft Teams*.

En la reunión que se convoca en la fecha señalada, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de las potestades conferidas expresamente según Cláusula núm. 12.1 del del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, procederá a la realización de las siguientes actuaciones:

1º) Apertura y evaluación de la Proposición Económica y/o Oferta relativa a los Criterios de adjudicación evaluables automáticamente aportada en Sobre-archivo electrónico número 3, en referencia a los criterios 1 y 2 de la Cláusula 8.2 del del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2º) Identificación de la existencia de ofertas anormalmente bajas según lo prevenido en la Cláusula núm. 8.2 del PCAP y por concurrir en las circunstancias establecidas en el apartado 5 de la Cláusula núm. 13 del mismo pliego y, en su caso, el otorgamiento del trámite oportuno a fin de justificar la viabilidad de las proposiciones económicas de los licitadores que se encuentren en tal situación.

3º) De no ser el caso, adopción de la Propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, que se elevará al órgano de contratación para que, una vez aceptada, proceda a requerir al licitador propuesto como adjudicatario la documentación a que refiere la Cláusula núm. 14.1 del PCAP y el artículo 150.2 de la LCSP/2017

Todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula núm. 13.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Es lo que se comunica para conocimiento general, significando que el presente produce los efectos de publicidad oportunos, de conformidad con la legislación de referencia vigente.



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**